

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2571361

#### EXTRACTO

ALVARO FRANCISCO ESTRADA ALVARADO, Notario Público Primera Notaria Casablanca, Avenida Constitución 378, CERTIFICA: por escritura pública hoy, ante mí, don ALDO ALEJANDRO ALLENDES MARTÍNEZ, conductor profesional, cédula nacional de identidad y Rut número trece millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco guión tres, don MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI, químico farmacéutico, cédula nacional de identidad y RUT número veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos veinte guión cero, ambos domiciliados en Germán Riesco ciento once guión A, Comuna de Curacaví, Región Metropolitana, y doña MARÍA LORENA SALAS SÁNCHEZ, comerciante, cédula de identidad y Rut número catorce millones cinco mil diez guión cinco, domiciliada en calle Pasaje La Chicha número ciento cincuenta y ocho, Villa El Faldeo, comuna de Curacaví; MODIFICARON: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada "TRANSPORTES BOTAZI Y COMPAÑÍA LIMITADA", o TRANSPORTES BOTAZI LTDA. en el siguiente sentido, don MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI, vende, cede y transfiere a doña MARÍA LORENA SALAS SÁNCHEZ, quien compra, acepta y recibe para sí, todos sus derechos sociales. EL CAPITAL SOCIAL: Ascende a la suma de veintisiete millones quinientos mil pesos, ACTUALES Y ÚNICOS SOCIOS: ALDO ALEJANDRO ALLENDES MARTÍNEZ y doña MARÍA LORENA SALAS SÁNCHEZ, participación social de cuarenta por ciento para el primero y un sesenta por ciento para la segunda respectivamente. ADMINISTRACION; Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente incluso autocontratar en forma conjunta o separada indistintamente. RESPONSABILIDAD: Cada socio hasta el monto de sus aportes. En todo lo no modificado expresamente, rigen estipulaciones del pacto primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada. - Casablanca 07 de Noviembre de 2024.

CVE 2571361

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

